



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**23 de Septiembre de 2005  
Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

En León se produce una media de dos denuncias diarias por maltrato	EL MUNDO
Las mujeres abogadas ven tan necesario el juzgado de violencia como uno especial de familia	D. LEÓN
Convocada la Escuela de Prácticas Jurídicas de Jaén	JAÉN
El Colegio de Abogados rechaza el traslado de juicios penales a Lugo	PROGRESO

**UNA LACRA SOCIAL /** El número de casos aumentó un 38% y más del 80% se dirime en juicios rápidos / La delegada del Gobierno para maltrato de género, Encarnación Orozco, subraya la importancia de rehabilitar al agresor

## En León se produce una media de dos denuncias diarias por violencia doméstica

NOEMI G. SABUGAL.  
LEÓN.— El aumento de los casos de violencia de género año tras año está provocando un notable incremento de la actividad judicial ligada a este tipo de delitos. El juez decano de León, Juan Carlos Suárez Quiñones, remarcó ayer que el número de sucesos de violencia doméstica y de denuncias está produciendo un incremento muy importante de procesos judiciales. El año pasado se celebraron en León 331 juicios por malos tratos y el número de denuncias alcanzó las 753, un 38% más. Es decir, en la provincia leonesa se producen dos denuncias diarias por violencia doméstica.

El 80% de estos casos se dirime en juicios rápidos, según explicó ayer el juez decano, en un curso sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género que fue inaugurado por la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Encarnación Orozco.

La responsable del Ejecutivo subrayó también la importancia de este tipo de procesos, señalando que favorecen a la mujer. «Con el juicio rápido lo que se pretende es dar una respuesta inmediata al grave problema social que plantea la violencia. Lo que se ha visto es que este problema no puede dilatarse en el tiempo y exige prontas medidas para la protección de la víctima».

Respecto a las críticas sobre este tipo de juicios, Orozco señaló que no tienen por qué suponer un descuido



De izquierda a derecha, Juan Rodríguez Zapatero, Encarnación Orozco y Mario García Méndez. / SECUNDINO PEREZ

4. Rechazó sin embargo como imprescindible la creación de un juzgado exclusivo para estos casos, tal y como han pedido algunas asociaciones sociales y profesionales, ya que el Juzgado de Violencia de Género tiene ahora mismo una competencia mixta: civil y penal.

«Este Juzgado exclusivo no se plantea como absolutamente necesario, aunque sí es imprescindible un Juzgado número 5 para eximir al de Violencia de Género de una carga

de trabajo importantes», apuntó. La creación de este nuevo Juzgado completará la creación del Juzgado de lo Civil número 9 el próximo mes de diciembre.

El juez decano también señaló la importancia de aumentar los medios para la vigilancia de las órdenes de alejamiento, aunque señaló la gran dificultad de conseguir esto. «No se puede poner detrás de cada mujer un policía», agregó. Suárez-Quíñones sí apuntó la importancia del incremento de las medidas de protección como las pulseras magnéticas o la teleasistencia a víctimas.

Por su parte Orozco recordó además que la mayoría de las mujeres que fallecen por malos tratos no habían interpuesto una denuncia. «Si no se produce la denuncia es imposible que la ley funcione», señaló.

La delegada recordó que el 75,5% de las muertes de mujeres en este año se han producido a manos de sus parejas.

**El juez decano afirma que el Juzgado de Instrucción 5 reducirá el trabajo del dedicado al maltrato**

de la tutela judicial sobre el presunto maltratador.

La delegada del Gobierno señaló además la importancia que tiene la prevención en este tipo de delitos, así como el tratamiento posterior del maltratador. «Es imprescindible combatir las causas estructurales de este tipo de violencia, así como la rehabilitación del agresor con programas específicos que cambien su patrón de conducta».

Respecto a los juzgados contra la Violencia de Género, Orozco señaló que lo que actualmente hace la mayoría, entre ellos el de León, es compatibilizar el tratamiento de este tipo de delitos con otros, aunque dejó la puerta abierta a la constitución de un juzgado dedicado en exclusiva a malos tratos. «La ley está sometida a evaluación continua y si se atisba la necesidad de crear un juzgado específico en León o en otros sitios donde no lo tenga, se creará», remarcó.

En este sentido el juez decano de León recordó la futura creación el próximo año de un Juzgado de Instrucción número 5 en la capital leonesa para paliar el excepcional incremento de trabajo que soporta actualmente el Juzgado de Violencia de Género, el de Instrucción número

### NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCION

## El Colegio de Abogados creará un servicio de orientación jurídica para la asistencia a víctimas

VANESA GALVAN  
LEÓN.— El Colegio de Abogados de León y la Junta crearán en la provincia un servicio de orientación jurídica para asistir a víctimas de maltrato todos los días de la semana. En principio este servicio sólo se ubicará en la capital leonesa, aunque el objetivo del Colegio de Abogados sería ampliarlo a Ponferrada.

El coordinador del turno de violencia doméstica en León, Mario García Méndez, explica que este servicio mejorará la asistencia a las víctimas, que además de los aspectos penales se extiende a temas administrativos.

En León, 74 abogados forman ya parte del turno de violencia doméstica, que tiene guardias de 24 horas en los dos principales partidos judiciales: León y Ponferrada, aunque ya se han pedido dos guardias agrupando Ponferrada y Villablino, una en Astorga y La Ba-



La asistencia a las víctimas incluirá también temas administrativos. / J.M. LOPEZ

ña y dos en León, que incluirían a Cistierna y Sahagún para extender la protección de las víctimas a toda la provincia.

Además, las unidades especiali-

zadas en la asistencia y protección a las víctimas de la violencia de género de la provincia de León se encuentran repartidas entre los cuerpos policiales.

### LOS DATOS

► **Número de denuncias:** El pasado año León registró 753 denuncias, un 38,4% más que en 2003, donde hubo 544.

► **Juicios con condena:** En el primer trimestre de este año el 47% de los casos juzgados en la provincia de León relacionados con la violencia doméstica acabó con la condena del acusado.

► **Total de juicios:** León registró en el primer trimestre del año 136 juicios por violencia doméstica, 31 con sentencia absoluta, 64 condenatoria y 41 fueron sobreseídos.

► **Juicios en 2004:** De los 331 juicios que se celebraron en León en 2004, el 61,9% acabó con la condena de los imputados. El 21,1% de las sentencias fueron absolutorias y un 16,9% de las causas fueron archivadas libremente.

► **Datos en la Comunidad:** En las provincias de Castilla y León se han celebrado durante el primer trimestre de este año 2005 un total de 559 juicios por violencia doméstica, de los 11.506 registrados en el país.

► **Denuncias tramitadas:** Se tramitaron desde enero a marzo de este mismo año un total de 1.182 denuncias en la Comunidad Autónoma. De éstas, el 10%, 116, acabaron siendo retiradas por parte de la víctima.

► **Denuncias masculinas:** De las 1.182 denuncias tramitadas en Castilla y León durante el primer trimestre del año, 171 provinieron de hombres, lo que supone un 15% del total.

► **Mujeres extranjeras:** En Castilla y León se registraron 165 denuncias de mujeres extranjeras en el primer trimestre.

El Cuerpo Nacional de Policía, a través del Servicio de Atención a la Familia (SAF), cuenta con un grupo de policía con funcionarios ejecutivos y de la escala básica así como personal femenino. La unidad está formada por un inspector jefe, dos subinspectores y cuatro funcionarios de la escala básica, dos de ellos mujeres. En Ponferrada existe otra unidad con las mismas características. La Guardia Civil, a través de los Emume (Equipo Mujer-Menor) tiene un equipo compuesto por tres agentes especializados en combatir la violencia de género.

Por parte de la Policía Local de León no existe una unidad especializada para la protección. Para la gestión administrativa y la asistencia telefónica a las víctimas existen dos personas especializadas dentro del Grupo de Atención a mujeres maltratadas que gestionan los casos vía telefónica.

## Las mujeres abogadas ven tan necesario el juzgado de violencia como uno especial de familia

A. G. | LEÓN

■ La presidenta de la Agrupación Leonesa de Abogadas (Alea), María Teresa Vera, destacó ayer en las jornadas sobre la ley integral de violencia de género la nueva norma marca un hito «porque habla expresamente de violencia de género, es decir de un tipo de violencia muy específica que ejercen los hombres sobre las mujeres». Vera destacó, en el curso organizado por Alea y el Aula de Formación del Colegio de Abogados, que la ley aborda el problema «de forma integral», precisó la letrada, de modo que no sólo contempla medidas penales y civiles, sino también educativas y sanitarias, entre otras.

Teresa Vera abordó en la sesión de ayer la tutela civil prevista en la ley integral, después de que la fiscal de la Audiencia de León, Lourdes Rodríguez, disertara sobre

la tutela penal y las modificaciones del Código Penal, como el endurecimiento de la condena por vulnerar la orden de alejamiento y la transformación de faltas en delitos las amenazas y coacciones. La presidenta de la Agrupación Leonesa de Abogadas defendió la especialización de los juzgados de violencia de género, si bien dijo que es prematuro para evaluar la necesidad de la exclusividad del juzgado de León.

«Defendemos esta especialización, lo mismo que creemos necesario un juzgado de familia en León que no existe y que habría que pedir», subrayó Vera en declaraciones a este periódico.

La organización de abogadas pretende poner de relieve la creciente presencia de mujeres en el Colegio de Abogados de León, aglutinar temas comunes de interés y ganar presencia.

**JUSTICIA ■ ORGANIZA EL COLEGIO DE ABOGADOS**

## **Convocada la Escuela de Prácticas Jurídicas de Jaén**

**JAÉN ■** El comienzo del curso del Colegio Abogados de Jaén está marcado por la convocatoria de la XVIII edición de la Escuela de Prácticas Jurídicas. La actividad formativa, homologada por el Consejo General de la Abogacía Española, comprende dos ciclos continuados, cada uno de ellos de un año académico de formación, que dotan al licenciado en Dere-

cho de la acreditación suficiente para poder ejercer la Abogacía. El plazo de matriculación permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre. La inauguración de la Escuela de Prácticas Jurídicas está prevista para principios de octubre. La actividad tiene una carga docente de 260 horas, mientras que las prácticas externas duran 140 horas. ■ R.A.

## El Colegio de Abogados rechaza el traslado de juicios penales a Lugo

Recibió la noticia con "sorpresa" porque "nadie" le consultó sobre esa decisión

REDACCIÓN ■ LUGO

■ El Colegio Provincial de Abogados de Lugo remitió un contundente escrito a la Sala de Gobierno del TSXG para pedir que reconsidere la decisión de suprimir los desplazamientos de los juzgados de lo Penal a Viveiro, Mondoñedo y Monforte.

En el escrito, el decano del colegio, José Antonio López Graña, asegura que tanto él como la junta colegial recibieron la noticia con "la sorpresa mayor", ya que "nadie les consultó ni pidió su opinión al respecto". Inciden, además, en que la noticia se publicó en la prensa gallega el lunes 15 de agosto, "inhábil por prescripción legal" y "en vísperas de un largo fin de semana".

El colegio dice que en su primera reunión, el 5 de septiembre, acordó solicitar a la sala de gobierno del alto tribunal gallego "la información oportuna, pero todavía hoy estamos esperándola".

Los abogados recuerdan que en 1989 los juzgados de lo penal se desplazaban a nueve partidos judiciales y en 1999, el TSXG acordó "primero, eliminar todas las salidas" y después, "reconsiderando su decisión", las redujo a Monforte, Mondoñedo y Viveiro. El colegio dice que "se creía que esto era serio, meditado y firme y que no había motivo alguno para modificar tal situación". Con la decisión de suprimir los desplazamientos, los abogados lucenses dicen que "se ha dejado sin



José Antonio López Graña, decano del Colegio de Abogados

### APUNTES

■ El colegio dice que el 12 de septiembre celebró una segunda junta con los abogados de Monforte, en la que se le comunicó que el 11 de agosto, el juzgado decano de Monforte dirigió a los procuradores un escrito en el que les informaba que "por acuerdo de esa sala del 17 de junio" se suspendían los desplazamientos desde Lugo, por lo que, decían, "surge la necesidad de designación de procu-

radores ejercientes en Lugo en los asuntos cuyo conocimiento y fallo corresponden a los juzgados de lo Penal de la capitalidad, con el fin de evitar dilaciones indebidas".

■ Los abogados informaron también de que su decano y el del Colegio de Procuradores, Jacobo Varela Puga, se reunirán con el conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza.

efecto el segundo acuerdo de hace seis años, sin nuevas razones, olvidando la firmeza de los actos administrativos mientras no se declare que producen lesión".

También consideran que se ha olvidado "el propósito" de "acercar la Administración de justicia a los justiciables" regresando a la situación anterior a 1959, "cuando de todas las causas judiciales conocía la Audiencia Provincial".

### Costes

El colegio también se refiere al coste de los desplazamientos, que "no es barato", y sostiene que "partes, testigos, peritos y abogados" tendrán que ir a la capital, "a cambio de que de ésta no tengan que salir un magistrado y un secretario".

Aseguran que los costes son "a costa del particular" y "ciertamente gravosos", y señala que en los casos de justicia gratuita en los que pague la Administración, "tampoco serán comparables con los que, entre dietas y coche, ocasionará el juzgado". Además, dice el colegio, "según la prensa, ni siquiera parece que fuera consultada la Xunta, a la que incumbirá el abono".

Los abogados recuerdan que en la provincia "no se ha creado un juzgado Mercantil ni otro de Familia" y sus funciones se encargaron a dos de los mixtos de Primera Instancia e Instrucción. "No será mucho pedir que se cree un tercero de lo Penal, si a los dos actuales les origina una grave disfunción trasladarse a los partidos judiciales".